

**Curso 2021-2022**

Escuela Superior de Canto

Centro Público

Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**



## **GUÍA DOCENTE DE ALEMÁN APLICADO AL CANTO III**

**Titulación Superior  
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2021**

## INTRODUCCIÓN

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve como más importantes son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECTS) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una guía docente.

Esta guía docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.
- Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.
- Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.
- Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.
- Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2021/2022.

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de Interpretación, Itinerario D - Canto, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente guía docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.

- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al Real Decreto 631/2010 y su Anexo I, en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber)
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar)

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la LOE: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son tratados en esta guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado, se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta guía.

## 1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Obligatorio	
<b>Carácter</b>	Enseñanza colectiva / individual	
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	INTERPRETACIÓN	
<b>Materia</b>	Alemán aplicado al canto	
<b>Periodo de impartición<sup>3</sup></b>	Curso 2021-2022	
<b>Número de créditos</b>	2 ECTS	
<b>Número de horas</b>	Totales: 60	Presenciales: 36
<b>Departamento</b>	Idiomas Aplicados al Canto	
<b>Ratio</b>	1-4 / 1-6	
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Tener superada la asignatura de Alemán aplicado al Canto II	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Alemán y español	

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
García Jiménez, M <sup>a</sup> del Carmen	carmen.garcia@escm.es

## 3. DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Weber Barón, Susana	susana.weber@escm.es

## 4.- PERSONAL ACADÉMICO

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
Delgado Búrdalo, Alexis	alexis.delgado@educa.madrid.org	Todos
Fernández-Cabrera Marín, Carmen	<a href="mailto:carmen.fernandez-cabrera@escm.es">carmen.fernandez-cabrera@escm.es</a>	Todos
Martin Dudoignon, Susana	susana.martin@escm.es	Todos

Weber Barón, Susana	susana.weber@escm.es	Todos
---------------------	----------------------	-------

## 5.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los **objetivos generales** incluidos en esta guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES): refleja lo dispuesto en la LOE.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010, que concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*

Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I **el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación:**

- Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- Adquirir una formación técnica que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales, se establecen las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Alemán aplicado al canto III.

### **Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:**

- Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de coros profesionales. Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.
- Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

### Objetivos específicos de la asignatura:

- Facilitar el conocimiento del aparato articulador para poder interpretar obras vocales en alemán.
- Abordar con solvencia las obras del repertorio alemán adecuadas a su propia voz.
- Adquirir un elevado nivel de autonomía en el estudio de obras del repertorio alemán.

## 6.-COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música:

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta guía docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

- CG9: Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación con su anatomía y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

### **Competencias específicas**

Por último, esta guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4: Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE10: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE11: Consolidar el conocimiento del sistema fonético-fonológico del alemán estándar y sus reglas. Transcribir fonéticamente partituras y perfeccionar las destrezas fonéticas, aplicando todos los conocimientos adquiridos a las particularidades del canto.
- CE12: Profundizar en los conocimientos morfo-sintácticos básicos de la lengua alemana, atendiendo a aspectos comunicativos y, ante todo, a las peculiaridades de los textos musicados.
- CE13: Profundizar en los conocimientos léxico-semánticos básicos de la lengua alemana, atendiendo a aspectos comunicativos y, ante todo, a las peculiaridades de los textos musicados.
- CE 14: Profundizar en las destrezas para la traducción de los textos de la literatura vocal teniendo en cuenta los aspectos culturales específicos del repertorio en lengua alemana.

## 7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los descriptores de esta asignatura son los siguientes:

1º El alumno será capaz de transcribir fonéticamente partituras, reconocer y reproducir los fonemas alemanes en lengua hablada y cantada, gracias a la consolidación en el conocimiento adquirido del sistema fonético-fonológico del alemán estándar y sus reglas.

2º El alumno será capaz de identificar y aplicar aspectos morfosintácticos básicos de la lengua alemana, tanto en el registro comunicativo como, principalmente, en el registro poético de la lengua.

3º El alumno será capaz de identificar y aplicar los conocimientos léxico-semánticos básicos de la lengua alemana adquiridos, tanto en el registro comunicativo como, principalmente, en el registro poético de la lengua.

4º El alumno será capaz de traducir textos de dificultad medio-alta de la literatura vocal en lengua alemana de manera literal, así como libre, con ayuda del profesor, de obras de consulta y de otros recursos disponibles, mostrando su conocimiento de los aspectos culturales específicos presentes en el repertorio en lengua alemana.

5º El alumno será capaz de interpretar las obras de su repertorio vocal de acuerdo con el contenido de éstas y en consonancia con el género, la época y el compositor.

## 8.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
I.- El sistema fonético-fonológico alemán	<b>Tema 1.</b> Repaso de aspectos fonético-fonológicos	Transcripción fonética y aplicación al canto
	<b>Tema 2.</b> Prosodia	Declamación
II.- Aspectos morfosintácticos de la lengua alemana	<b>Tema 3.</b> Aspectos básicos de la oración principal y subordinada	La gradación del adjetivo. Sufijación. Pronombres, determinantes y su declinación. La oración subordinada.
	<b>Tema 4.</b> Verbos	Los verbos modales. Tiempos verbales: futuro I; pretérito simple; participio II, pretérito perfecto y pluscuamperfecto. El modo <i>Konjunktiv</i> .



III.- Aspectos léxico-semánticos de la lengua alemana	<b>Tema 5:</b> Léxico poético y arcaico	Campos semánticos de la literatura vocal: vocabulario de música sacra.
	<b>Tema 6:</b> Léxico comunicativo	Léxico comunicativo básico, también en relación con las obras cantadas
IV.- Repertorio en lengua alemana	<b>Tema 7:</b> Estudio de partituras	Preparación de las obras del repertorio individual del alumnado: Transcripción fonética. Comprensión global y traducción.  Contexto músico-cultural. Lectura rítmica. Relación texto-música. Interpretación cantada.

## 9.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teórico-prácticas	a: 28 horas
Actividades prácticas	a: 6 horas
Realización de pruebas	a: 2 horas
Horas de trabajo del estudiante	b 18 horas
Preparación de prácticas	b: 6 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a +b = 60 horas</b>

## 10.- METODOLOGÍA

Las 30 horas por curso se distribuyen en una hora semanal por grupo. Una vez al mes, esa hora de clase es de repertorio cantado con un pianista del departamento.

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<p>Actividades teórico-prácticas: Se trata de una metodología enfocada a las necesidades inmediatas del alumno/a y a sus futuras necesidades profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de material teórico-práctico propio</li> <li>- Trabajo con partituras de la literatura vocal alemana (y grabaciones) como material práctico del que se</li> </ul>
--------------------------------------	--

	<p>deducirán aspectos morfosintácticos y léxico-semánticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de bibliografía general y de otros materiales y recursos didácticos.</li> </ul> <p>Las clases se desarrollan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad dirigida y autocorrección.</li> <li>- Actividad en grupo y participativa.</li> <li>- El trabajo del alumno/a en casa es necesario.</li> </ul>
<b>Actividades prácticas</b>	<p>Se trata de una metodología enfocada a las necesidades inmediatas del alumno/a y a sus futuras necesidades profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo directo sobre el repertorio del alumno.</li> <li>- Interpretación cantada bajo la supervisión del profesor de repertorio de idiomas.</li> </ul> <p>Las clases se desarrollan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad dirigida y autocorrección</li> <li>- Actividad en grupo e individual</li> <li>- El trabajo del alumno/a en casa es necesario.</li> </ul>

### **10.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo con la fecha de la misma.

#### **10.1.1. MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN DOCENCIA SEMIPRESENCIAL**

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases online: Las clases teóricas grupales se realizarán a través de videoconferencias o vía <i>streaming</i> en el horario establecido. En la plataforma se facilitarán de manera periódica material teórico-práctico y ejercicios objeto de calificación.</li> <li>• Clases presenciales: Las clases teórico-prácticas grupales se realizarán presencialmente con la asistencia de la mitad del grupo y / o mediante la impartición de seminarios.</li> </ul>
--------------------------------------	---

<b>Actividades prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases online: Las clases de repertorio se realizarán vía <i>streaming</i> en el horario establecido.</li> <li>• Clases presenciales: La clase se dividirá en medias horas y asistirán la mitad del alumnado a cada una de las sesiones.</li> </ul>
------------------------------	--

### 10.1.2. MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN DOCENCIA NO PRESENCIAL

<b>Actividades teóricas-prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las clases teóricas grupales se realizarán a través de videoconferencias o vía <i>streaming</i> en el horario establecido.</li> <li>• En la plataforma elegida (tipo Teams o similar) se facilitarán de manera periódica material teórico-práctico y ejercicios objeto de calificación.</li> </ul>
<b>Actividades prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las clases de repertorio se realizarán vía <i>streaming</i> en el horario establecido.</li> </ul>

## 11.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

La finalidad de esta guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 11.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas escritas y orales</li> <li>- Entrega de ejercicios</li> <li>- Transcripción fonética de textos</li> <li>- Traducción de textos</li> </ul>
<b>Actividades prácticas</b>	Prueba cantada: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interpretación del repertorio individual</li> <li>- Posibles preguntas sobre el repertorio interpretado</li> </ul>

### 11.1.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo con la fecha de la misma.

#### 11.1.1.1. MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA EN LA DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay modificaciones.</li> <li>Las pruebas escritas y orales se realizarán, preferentemente, de manera presencial.</li> </ul>
<b>Actividades prácticas: Repertorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay modificaciones</li> </ul>

#### 11.1.1.2. MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA EN LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay modificaciones. Todas las actividades se realizarán vía la plataforma elegida, incluidas las pruebas escritas y orales.</li> </ul>
<b>Actividades prácticas: Repertorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay modificaciones.</li> </ul>

### 11.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (aplicables a los tres tipos de evaluación: continua, pérdida de evaluación continua y extraordinaria)

<b>Actividades teórico-prácticas</b>	<p>Pruebas escritas y orales: rendimiento según el temario establecido.</p> <p>Para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima de 5 en las pruebas escritas y en la oral.</p> <p>Dentro de esta evaluación se incluye el seguimiento de la realización y entrega de ejercicios en tiempo y forma debidos y su valoración, el seguimiento de los avances en las competencias adquiridas por cada alumno/a, así como la valoración del trabajo del alumno/a realizado en casa.</p>
--------------------------------------	--

### Actividades prácticas

Prácticas y prueba cantada: cumplimiento del repertorio mínimo establecido para el curso (tres obras).

En la prueba cantada se interpretarán dos de las obras de memoria y una tercera con partitura. Al alumno/a se le dará la opción de cantar todas las obras de memoria y esto se tendrá en cuenta en la calificación. Si se incluye una pieza de oratorio, será esa la cantada con partitura.

Dentro de esta evaluación se incluye el seguimiento de la realización y entrega de las transcripciones fonéticas y traducciones de las obras del repertorio individual de cada alumno/a en tiempo y forma debidos (como mínimo dos semanas antes de su prueba cantada) y los avances adquiridos en las competencias respectivas, así como la valoración del trabajo del alumno/a realizado en casa.

Por cuestiones de planificación temporal y reparto equitativo del tiempo de repertorio entre los alumnos, en la evaluación continua no se recomienda examinar las tres obras en el último día de repertorio del curso.

No se puede evaluar el repertorio examinado ya con anterioridad en otros cursos.

Para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima de 5 en la prueba cantada.

### 11.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificará de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9	Suspense
- de 5 a 6,9	Aprobado
- de 7 a 8,9	Notable
- de 9 a 10	Sobresaliente

#### 11.3.1. PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas y orales	40%

Prueba cantada. Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	30%
Participación en clase, interés mostrado y entrega de ejercicios	30%
Total	100%

Será necesaria una asistencia de un mínimo del 80% a las clases presenciales, tanto a las teórico-prácticas como a las de repertorio, para acceder a la valoración por evaluación continua. Dentro de esta evaluación se incluye la valoración del interés y la participación del alumno/a en clase.

Sistema de adjudicación de la Matrícula de Honor: será requisito imprescindible haber asistido como mínimo al 80% de las clases y haber obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### 11.3.2. PONDERACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas y orales	60%
Prueba cantada (todas las piezas se interpretarán de memoria). Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40%
Total	100%

Los alumnos que pierdan la evaluación continua deben comunicar a sus profesores con 15 días de antelación a la convocatoria de los exámenes sustitutorios los títulos y la tonalidad, si fuera necesario, de las partituras que presentan al examen; en su caso, se requerirá la entrega de las mismas previamente a sus profesores.

Como queda recogido en el punto 11.2, es obligatorio haber entregado la transcripción y traducción de los textos por cantar con al menos dos semanas de antelación a la celebración de su prueba cantada.

Se establecerá una comisión consultiva formada por miembros del seminario correspondiente para la parte práctica de los exámenes por pérdida de evaluación continua, así como para los extraordinarios, que podrá aportar su valoración al profesor responsable de la calificación del alumno.

### **11.3.3. PONDERACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

<b>Instrumentos</b>	<b>Ponderación</b>
Pruebas escritas y orales	60%
Prueba cantada (todas las piezas se interpretarán de memoria). Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40%
Total	100%

Los alumnos que hayan de presentarse a la convocatoria extraordinaria deben comunicar a sus profesores, con 15 días de antelación a la misma, los títulos y la tonalidad, si fuera necesario, de las partituras que presentan al examen; en su caso, se requerirá la entrega de las mismas previamente a sus profesores.

Como queda recogido en el punto 11.2, es obligatorio haber entregado la transcripción y traducción de los textos por cantar con al menos dos semanas de antelación a la celebración de su prueba cantada.

Se establecerá una comisión consultiva formada por miembros del seminario correspondiente para la parte práctica de los exámenes por pérdida de evaluación continua, así como para los extraordinarios, que podrá aportar su valoración al profesor responsable de la calificación del alumno.

### **11.3.4. PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

El Departamento de Idiomas Aplicados al Canto considerará cada discapacidad y seguirá las decisiones adoptadas en la COA a la vista de lo cual tomará las medidas necesarias.

## **12.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta guía docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

## 12.1.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación LOE, en su Título II, arts. 71 y siguientes, especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta. Altas capacidades
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos). Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## 13.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### 13.1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

<b>Título</b>	Deutsche Aussprache
<b>Autor</b>	Siebs, Theodor
<b>Editorial</b>	Walter de Gruyter & Co.

<b>Título</b>	Duden Band 6, Aussprachewörterbuch
<b>Autor</b>	Dudenredaktion
<b>Editorial</b>	Dudenverlag

### 13.2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



<b>Título</b>	PONS Wörterbuch für Schule und Studium, Deutsch-Spanisch
<b>Autor</b>	Schmitz, Marieluise
<b>Editorial</b>	PONS GmbH

<b>Título</b>	Gramática de alemán contemporáneo
<b>Autor</b>	Luscher, Renate / Schäpers, Roland
<b>Editorial</b>	Max Hueber Verlag

<b>Título</b>	Texte deutscher Lieder
<b>Autor</b>	Fischer-Dieskau, Dietrich
<b>Editorial</b>	dtv

<b>Título</b>	Töne sprechen, Worte klingen
<b>Autor</b>	Fischer-Dieskau, Dietrich
<b>Editorial</b>	Piper

### 13.3. DIRECCIONES WEB DE INTERÉS

<b>Dirección 2</b>	<a href="http://www.lieder.net/">http://www.lieder.net/</a>
<b>Dirección 3</b>	<a href="http://www.kareol.es/">http://www.kareol.es/</a>
<b>Dirección 4</b>	<a href="http://www.forum.wordreference.com">http://www.forum.wordreference.com</a>
<b>Dirección 5</b>	<a href="http://www.duden.de/">http://www.duden.de/</a>
<b>Dirección 6</b>	<a href="http://de.pons.eu/spanisch-deutsch/">http://de.pons.eu/spanisch-deutsch/</a>

### 13.4 OTROS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

	Material teórico-práctico propio
	Traducciones del repertorio propias del seminario de alemán
	Aula con piano, biblioteca, fonoteca